

Distr.  
LIMITADA

TD/B/SCP/L.1  
13 de mayo de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión Especial de Preferencias  
20° período de sesiones  
Ginebra, 10 de mayo de 1993  
Tema 8 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE PREFERENCIAS  
SOBRE SU 20° PERIODO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 10 al ... de mayo de 1993

Relator: Sr. E. MANAKINE (Federación de Rusia)

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 21	2
I. EXAMEN DE LA APLICACION, EL MANTENIMIENTO, LA MEJORA Y LA UTILIZACION DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS (tema 3 del programa)		
CONSULTAS SOBRE LA ARMONIZACION Y EL MEJORAMIENTO DE LAS NORMAS DE ORIGEN (tema 4 del programa)		
ASISTENCIA TECNICA EN RELACION CON EL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS (tema 5 del programa) . . . . .	22 - 52	10
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION . . . . .	53 - 55	20

## INTRODUCCION

1. El 20º período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias se celebró del 10 al ... de mayo de 1992. Durante el período de sesiones, la Comisión Especial celebró ... sesiones plenarias (177a a ...). Además, se celebraron también consultas bilaterales de carácter privado y confidencial respecto de diversos esquemas. En el presente informe se exponen las deliberaciones de las sesiones plenarias.

### Declaraciones introductorias

2. El Presidente dijo que el SGP había ganado su reputación de ser un importante instrumento de comercio y cooperación para el desarrollo entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Las ventajas que otorgaba a los países en desarrollo un mejor acceso a los mercados en los países desarrollados les proporcionaban los medios de continuar sus programas de desarrollo y les permitían aumentar las compras que efectuaban en estos países. El carácter mutuo de esos beneficios era un gran catalizador para la expansión del comercio. Según una opinión muy difundida la expansión del comercio en 1993 debía ser superior a la registrada en 1992 para promover la recuperación de la economía mundial. El SGP tenía un papel importante que desempeñar en esa recuperación, primero contribuyendo a la expansión del comercio y segundo ayudando a reducir las presiones inflacionistas y contribuyendo por ende al crecimiento de la producción. Por consiguiente, en el presente examen del funcionamiento y los efectos del SGP era necesario estudiar el mejor modo de acrecentar sus numerosas ventajas para que pudieran realizarse todas sus posibilidades. El enfoque de la Comisión Especial debía guiarse por dos principios. Primero, los creadores del SGP habían previsto que debían introducirse mejoras de una manera coherente y oportuna y en un contexto dinámico. Segundo, las deliberaciones debían fundarse en la nueva asociación para el desarrollo derivada del Compromiso de Cartagena.

3. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD dijo que, después de más de dos decenios de aplicación, el SGP había demostrado ser uno de los instrumentos más duraderos y eficaces en la cooperación para el desarrollo entre los países desarrollados y los países en desarrollo. En 1991, con la ayuda del SGP se habían generado exportaciones por valor de más de 72.000 millones de dólares. Sin embargo, el sistema todavía no había realizado todas sus posibilidades,

pues esas importaciones representaban sólo la cuarta parte de las importaciones sujetas al pago de derechos procedentes de los países en desarrollo. El período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias ofrecía una oportunidad para pasar revista a sus logros y estudiar el modo de lograr más beneficios.

4. En la actualidad, el SGP se encontraba en una situación difícil. Su evolución ulterior dependía de una multitud de factores, sobre todo del estado de su aplicación. Era bien conocido el hecho de que algunos países otorgantes de preferencias aplicaban sus esquemas durante un período definido, mientras que otros habían extendido la vigencia de los suyos a la totalidad o la mayor parte del presente decenio. La renovación de todos los demás esquemas, incluidos dos de los principales, era una cuestión de gran importancia que dispararía los recelos de los países en desarrollo respecto de la seguridad del acceso preferencial. Destacó que el SGP había sido concebido como un sistema global y que toda incertidumbre respecto de la aplicación de cualquiera de los esquemas podía poner en dificultades a todo el programa.

5. Después de que terminara la presente Ronda de negociaciones comerciales se presentaría otro problema para el SGP. Era indudable que el éxito de la Ronda Uruguay ofrecería algunas nuevas oportunidades para los países en desarrollo sobre la base del trato NMF. No obstante, uno de los efectos directos sería evidentemente, una reducción de los márgenes arancelarios del SGP. Puesto que se podía medir esa reducción, tendría que ser posible para los países otorgantes de preferencias tenerla presente al introducir en sus esquemas los ajustes necesarios para mantener los márgenes preferenciales. A ese respecto, recordó el párrafo 140 del Compromiso de Cartagena, en el que se pidió específicamente que, en caso de que concluyera con éxito la Ronda Uruguay, los países otorgantes de preferencias en el marco del SGP consideraran la posibilidad de incrementar, si fuera factible, los márgenes preferenciales y el trato de franquicia arancelaria ofrecidos en virtud de sus esquemas.

6. La Ronda Uruguay tendría también otro efecto directo por lo menos en otras dos esferas. En el proyecto de acta final se incluía la arancelización de todas las medidas no arancelarias en la agricultura y una eliminación gradual del AMF. Si esos dos cambios se aplicaran, conducirían inevitablemente a elevados derechos NMF sobre los productos agrícolas y los textiles y las prendas de vestir. Era indudable que las preferencias del SGP en esas esferas

podían ofrecer oportunidades reales a los países en desarrollo pues estos dos sectores tenían una importancia esencial para sus exportaciones. Sería muy conveniente otorgar desde un comienzo el trato de franquicia arancelaria a esos productos, pero podría adoptarse el enfoque pragmático de otorgar inicialmente una reducción parcial importante del derecho y un margen preferencial más amplio en una etapa ulterior. Entre otras posibilidades de mejora del SGP estaban la inclusión del pleno trato preferencial de franquicia arancelaria en los esquemas que actualmente preveían sólo una reducción parcial de los derechos, el aumento de los productos incluidos, la aplicación menos estricta de las salvaguardias y la simplificación de las normas de origen.

7. En su último período de sesiones, la Comisión Especial había innovado al abordar directamente el problema de la graduación en el contexto del aumento del número de productos incluidos en el marco del SGP. Era un hecho positivo para los países en desarrollo poder intervenir en los debates sobre una cuestión que actualmente estaba siendo decidida unilateralmente por los países desarrollados. En la conclusión de ese período de sesiones el Presidente había observado muy correctamente que se estaban planteando esas cuestiones por primera vez y que naturalmente sería necesario evaluarlas y volver a examinarlas. Esto se aplicaba en particular a la necesidad de que los países desarrollados establecieran criterios objetivos y racionales para la aplicación de la graduación. La secretaría estimaba que había varias cuestiones fundamentales en el debate sobre este tema. En primer lugar, era necesario enunciar con claridad los objetivos de la graduación. Ya se habían propuesto varias respuestas, como la "participación en los beneficios", la "distribución de las cargas", la eliminación de beneficiarios que ya no necesitaban preferencias e inclusive la integración de la graduación en las disciplinas del sistema de comercio internacional. El segundo aspecto que había que considerar era el alcance de la graduación, especialmente si debía referirse a los productos o a los países. Parecía haber un consenso general en el sentido de que era preferible la graduación aplicada a un producto a la completa exclusión de un país. El tercer aspecto se refería a los criterios para la graduación. En este caso la controversia se centraba en el problema de decidir si la graduación debía basarse en la fase de desarrollo de un país, cualquiera fuera el modo en que se la midiera, o en la capacidad de país para

exportar productos incluidos en el SGP. Había que decidir, además, si las comparaciones a los efectos de la graduación debían hacerse en relación con los países desarrollados o con otros beneficiarios del SGP. En el presente período de sesiones de la Comisión debían proseguir los debates sobre todas esas cuestiones.

8. Como en el pasado, se habían adoptado disposiciones para que las delegaciones pudieran celebrar consultas officiosas bilaterales sobre los diversos esquemas. Esas consultas ofrecían la oportunidad de examinar peticiones concretas de mejora de los esquemas, y esperaba que dieran buenos resultados.

9. La cooperación técnica cumplía una función importante en la mejora de la utilización de los esquemas. En 1992 las actividades de la UNCTAD a ese respecto habían permanecido en un nivel elevado gracias a las generosas contribuciones fiduciarias aportadas por el PNUD y los Estados miembros. También habían sido importantes las contribuciones en especie. En este contexto, agradecía en particular las promesas de contribuciones de los Gobiernos del Japón y de Suiza. Destacó que, sin embargo, había una gran distancia entre las peticiones de cooperación técnica para una mejor utilización de los esquemas y los fondos disponibles para satisfacerlas, y la Comisión Especial podría examinar el mejor modo de obtener la financiación necesaria para la cooperación técnica sobre una base sólida y previsible.

10. Finalmente, se habían adoptado disposiciones para presentar durante el período de sesiones de la Comisión una demostración de una versión actualizada del logicial del "Sistema de Análisis e Información Comerciales" (TRAINS), concebido para permitir a los beneficiarios y a quienes formulaban las políticas un fácil acceso a todos los detalles y las consecuencias para el comercio de los esquemas del SGP.

11. El Director de la División de Comercio Internacional manifestó que en el decimosexto informe general de la secretaría sobre la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias (TD/B/SCP/3 y Add.1) se ponían de relieve las principales modificaciones introducidas en el SGP y también se actualizaban los efectos de éste sobre el comercio. Un acontecimiento notable lo habían constituido las adiciones a las listas de beneficiarios de varios esquemas, que reflejaban el nacimiento de nuevos países en Europa oriental. A este respecto, el anexo I del documento contenía una lista actualizada de los

beneficiarios en el marco de los distintos esquemas, pero algunos países y territorios sólo aparecían como beneficiarios nominales, al menos en dos esquemas, por no haber notificado debidamente las impresiones de los sellos de sus autoridades facultadas para expedir certificados de origen, o no haber notificado los cambios introducidos en relación con las autoridades competentes a este respecto. El Director de la División de Comercio Internacional instó a esos países a que cumplieran lo antes posible el requisito de notificación para evitar verse privados de las oportunidades que brindaba el SGP.

12. Con respecto a los productos incluidos, y a excepción de los Estados Unidos, no se había registrado ninguna adición significativa a los esquemas. Por otra parte, las limitaciones implícitas en los principales esquemas seguían actuando, en general, como una restricción del comercio preferencial. En cambio, las importaciones preferenciales continuaban experimentando un crecimiento dinámico que reflejaba la mayor relevancia del SGP para los países beneficiarios, a medida que adaptaban su capacidad de producción y exportación a los rubros de productos que abarcaba el Sistema. Había bastantes indicios de que la adaptación de esta capacidad de oferta seguiría aumentando pari passu con el incremento del número de productos incluidos. Las posibilidades en este campo seguían siendo enormes ya que solamente alrededor del 50% de las importaciones sujetas al pago de derechos estaban incluidas en el SGP y reunían pues los requisitos previstos para un trato preferencial.

13. El informe de la secretaría sobre las actividades de cooperación técnica (TD/B/SCP/2) mostraba claramente que el nivel de estas actividades continuaba siendo elevado. La secretaría se sentía sumamente agradecida a los Estados miembros que habían proporcionado recursos financieros y en especie, los cuales, junto con la financiación aportada por el PNUD, habían permitido mantener ese alto nivel de actividad. Sin embargo, y a causa de los insuficientes recursos financieros con que se contaba, no había podido atenderse un gran número de solicitudes de actividades de capacitación. Los acontecimientos en el sistema de comercio internacional que tenían influencia directa en el SGP, por un lado, y la mayor capacidad de oferta de varios beneficiarios, por otro, acrecentarían indudablemente la necesidad de tales actividades. El orador expresó pues la esperanza de que se encontraran los medios que permitieran atender en forma segura las solicitudes de capacitación

y servicios de asesoramiento. Subrayó que, al multiplicarse tales solicitudes, aumentaba también la necesidad de apoyo sustantivo y administrativo, lo cual exigía asimismo recursos adicionales.

14. El orador puso especialmente de relieve el programa de trabajo adoptado en fecha reciente por el Grupo Especial de Trabajo sobre Ampliación de las Oportunidades Comerciales de los Países en Desarrollo. A este Grupo se le había dado el mandato de, entre otras cosas, analizar y determinar las oportunidades de mercados para productos y exportaciones que tuvieran su origen en la evolución de varias esferas, inclusive el SGP. Señaló a este respecto que el Grupo de Trabajo aprovecharía los resultados de la labor de otros órganos de la UNCTAD, inclusive la Comisión Especial de Preferencias.

15. El representante de Chile manifestó que el SGP había demostrado ser un importante medio de cooperación internacional, pero debería mejorarse a fin de lograr una mayor flexibilidad y transparencia. Las medidas que podían adoptarse incluían un aumento de los márgenes preferenciales, con la inclusión de un mayor número de productos agroindustriales y textiles, la eliminación de contingentes y de límites cuantitativos máximos y la simplificación de las normas de origen. También era necesario dar a los beneficiarios tiempo suficiente para poder adaptar su oferta a las nuevas necesidades de la demanda en los países otorgantes de preferencias, y a fin de dar estabilidad a los distintos esquemas. Cualesquiera revisiones deberían durar por un período mínimo superior a dos años.

16. El orador expresó preocupación por algunas medidas preferenciales que favorecían a diferentes grupos de países. Esa discriminación afectaba la eficacia del sistema y producía efectos negativos sobre países como Chile, que creía firmemente en un comercio libre pero también equitativo. El orador consideraba que la Comisión Especial debía debatir las cláusulas de la graduación y la competitividad a fin de llegar a un consenso acerca de criterios acordados multilateralmente para su aplicación. La Comisión Especial también podría servir como foro para examinar casos específicos derivados de países otorgantes y beneficiarios de preferencias. El orador propuso que se estableciera un mecanismo de consulta integrado por un reducido número de expertos gubernamentales, que podrían reunirse dos o tres veces al año para examinar casos concretos y presentar sus conclusiones a la Comisión. Este grupo también podría examinar los problemas de las normas de origen y

formular recomendaciones acerca de su simplificación y armonización. Expresó la esperanza de que, después de la Ronda Uruguay, los países otorgantes de preferencias, al revisar sus esquemas, no sólo mantuvieran sino también incrementaran sus márgenes preferenciales, como muestra de su voluntad de cooperar con los países en desarrollo.

17. En cuanto a las consultas bilaterales que se celebrarían durante el período de sesiones de la Comisión, el orador señaló que había disminuido el número de esas consultas e indicó que era preciso hacer una evaluación para ver qué cambios podrían introducirse a fin de aumentar su eficacia en el futuro.

18. Por último, puso de relieve la necesidad de mantener el programa de asistencia técnica en relación con el SGP, que había prestado servicios sumamente útiles, e hizo un llamamiento al PNUD y a los países desarrollados para que prestaran mayor apoyo a estas actividades.

19. El representante de Bangladesh señaló que, aun cuando algunos países otorgantes de preferencias habían adoptado medidas especiales en favor de los países menos adelantados en el marco de los esquemas del SGP, naciones como Bangladesh tropezaban con ciertas dificultades para utilizar esos esquemas. La diversidad de normas de origen en función de los criterios de origen, y las condiciones aplicables a las expediciones y las pruebas documentales exigidas obstaculizaban la utilización de los esquemas por los beneficiarios. Por ejemplo, en algunos casos las prendas femeninas tenían que ser objeto de una transformación de dos etapas, en tanto que las prendas de tejido de punto estaban sujetas a una transformación de tres etapas, aunque la elaboración involucrada era la misma. Además, algunos países otorgantes de preferencias exigían un valor agregado del 35 al 40% en relación con las exportaciones de prendas de vestir en el marco del SGP, mientras que para un país como Bangladesh este requisito debía reducirse al 25%. Así pues, se requerían urgentemente una simplificación y una armonización ulteriores de las normas de origen, sobre todo en relación con los países menos adelantados. A este respecto, algunos importantes países otorgantes de preferencias mantenían largas listas negativas que incluían las prendas ya confeccionadas, y a los países menos adelantados se les podría eximir de tales listas para que pudieran aprovechar plenamente su limitado potencial de exportación.



20. Varios otros factores obstaculizaban la utilización de los esquemas del SGP, como los deficientes servicios institucionales, una reducida base de exportación y el hecho de no conocer muy bien los procedimientos y requisitos en materia de documentación. Aunque la asistencia técnica podía desempeñar un importante papel en estos aspectos, era más importante el mejoramiento de los esquemas del SGP. Unos esquemas mejores, junto con la asistencia técnica, permitirían aumentar el acceso de los beneficiarios a los mercados.

21. En el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados se subrayaba la necesidad de mejorar ulteriormente los esquemas del SGP y de un mayor acceso de los productos originarios de estos países a los mercados. En particular, se pedía la adopción de amplias medidas, como un aumento del número de productos incluidos, normas de origen flexibles, exenciones en relación con los contingentes y límites máximos, estabilidad y previsibilidad de las preferencias y simplificación de los procedimientos. El orador expresó la esperanza de que los países otorgantes de preferencias adoptaran esas medidas en favor de las naciones menos adelantadas. Estas, por su parte, estaban dispuestas a desplegar mayores esfuerzos mediante la creación de instituciones, el desarrollo de su sector de exportación y la diversificación, a fin de utilizar plenamente los actuales esquemas. Por último, era importante asegurar que las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay no dieran lugar a una erosión de los márgenes preferenciales previstos en los esquemas existentes con respecto a estas naciones.

Capítulo I

EXAMEN DE LA APLICACION, EL MANTENIMIENTO, LA MEJORA Y LA  
UTILIZACION DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS  
(Tema 3 del programa)

CONSULTAS SOBRE LA ARMONIZACION Y EL MEJORAMIENTO  
DE LAS NORMAS DE ORIGEN  
(Tema 4 del programa)

ASISTENCIA TECNICA EN RELACION CON EL SISTEMA  
GENERALIZADO DE PREFERENCIAS  
(Tema 5 del programa)

22. Para el examen de estos temas la Comisión Especial tuvo ante sí los documentos siguientes:

"Decimosexto informe general sobre la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias: informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/SCP/3) (tema 3);

"Actividades de cooperación técnica sobre el Sistema Generalizado de Preferencias y otras leyes comerciales, 1992: informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/SCP/2) (tema 5).

23. El representante de Austria, refiriéndose al esquema de preferencias arancelarias generalizadas de su país, dijo que con efecto a partir del 1° de enero de 1993 Austria había agregado a la lista de países receptores de preferencias dentro del Grupo I a los restantes Estados que habían formado parte de la URSS. Con efecto a partir del 1° de enero de 1993 se había retirado de la lista a la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia, pero algunas de las antiguas repúblicas que formaban parte de aquélla habían sido reconocidas como países receptores de las preferencias del esquema austríaco. En las modificaciones introducidas en el esquema austríaco también se había tenido en cuenta la celebración de acuerdos de libre comercio entre la AELC y una serie de antiguos o actuales países receptores de las preferencias austríacas. Dado que las ventajas comerciales otorgadas en virtud de los nuevos acuerdos de libre comercio rebasaban las concedidas conforme al esquema austríaco de preferencias, no se había considerado necesario seguir otorgando estas preferencias a los nuevos países partes en aquellos acuerdos de libre comercio. Sin embargo, su país había decidido conceder un período transitorio de seis meses durante el cual se aplicarían

simultáneamente las ventajas de los acuerdos de libre comercio y las preferencias arancelarias del esquema austríaco. Por ejemplo, como el acuerdo de libre comercio con Turquía había entrado en vigor el 1º de octubre de 1992, Turquía había sido excluida de la lista de beneficiarios del esquema austríaco con efecto a partir del 1º de abril de 1993. La República Checa y la República Eslovaca habían sido reconocidas las dos como beneficiarias del esquema de su país y se les había concedido la ventaja de la acumulación plena. Pero, teniendo en cuenta que los acuerdos de libre comercio que habían firmado con la AELC habían entrado en vigor el 1º de diciembre de 1992, ambos países serían retirados de la lista de beneficiarios a partir del 1º de junio de 1993. El acuerdo de libre comercio de la AELC con Israel había entrado en vigor el 1º de enero de 1992, por lo que Israel había quedado excluido del esquema austríaco desde el 1º de julio de 1993. Estaban previstas medidas similares en relación con la entrada en vigor de los acuerdos de libre comercio de la AELC con Polonia, Hungría, Rumania y Bulgaria.

24. Con respecto a los productos incluidos en su esquema, Austria había agregado un producto nuevo a su lista de productos admisibles en trato arancelario preferencial clasificados en los capítulos 1 a 24 del SA. A partir del 1º de marzo de 1993 los pimientos dulces de la partida 0904.20 gozaban del trato arancelario preferencial. No se había adoptado ninguna medida de salvaguardia en virtud del esquema.

25. Pasando a la asistencia técnica sobre el SGP, dijo que el informe de la secretaría demostraba claramente que este tipo de asistencia seguía siendo necesario. Recientemente, un experto austríaco había dado una conferencia en un seminario regional sobre el SGP celebrado en Guatemala para los países centroamericanos. En el plano bilateral, había tenido lugar en Tirana, Albania, en abril de 1993 un seminario nacional sobre el esquema de preferencias arancelarias generalizadas austríaco. Agradeció al proyecto sobre el SGP que hubiese enviado un conferenciante a un seminario sobre cuestiones de política de comercio exterior que había organizado su país en otoño de 1992 para funcionarios de China.

26. Su país estaba dispuesto a seguir contribuyendo al proyecto sobre el SGP dentro de sus limitadísimas posibilidades presupuestarias y administrativas. En particular, podía suministrar al proyecto ejemplares del formulario A de certificado de origen. Por último, dijo que en el verano de 1993 se

publicaría una nueva edición puesta al día del manual sobre el esquema de preferencias arancelarias generalizadas de Austria.

27. El representante del Japón, refiriéndose al esquema de preferencias arancelarias de su país, dijo que Croacia, Eslovenia, la República Checa y la República Eslovaca habían pasado a ser beneficiarios del esquema japonés desde el 1º de abril de 1993, con lo cual el número total de beneficiarios era ahora de 134 países y 25 territorios. Se habían anunciado los contingentes para el ejercicio presupuestario de 1993 y, a fin de fomentar la utilización del esquema japonés, se habían suprimido los contingentes para 20 grupos de productos y se habían aumentado los límites arancelarios máximos para 51 grupos de productos. El esquema estaba en principio protegido por un sistema de cláusulas liberatorias que, sin embargo, nunca se habían aplicado.

28. Los esquemas de preferencias que componían el SGP se habían ideado y puesto en práctica teniendo en cuenta la situación y las estructuras económicas de cada uno de los países otorgantes de preferencias, pero también las de los países beneficiarios. A fin de utilizar de forma óptima las ventajas que ofrecían los esquemas del SGP, había que seguir alentando la adopción voluntaria de medidas por los países otorgantes de preferencias para hacer más sencillos sus esquemas y darles más transparencia, así como la adopción de medidas por los propios países beneficiarios para acrecentar su capacidad administrativa y técnica para utilizar dichos esquemas. El Japón seguiría prestando apoyo al Programa de Cooperación Técnica de la UNCTAD sobre el Sistema Generalizado de Preferencias y otras leyes comerciales.

29. Su país tenía la intención de enviar un experto asociado en el SGP al proyecto regional PNUD/UNCTAD para Asia y el Pacífico. Su Gobierno daba mucha importancia a la celebración de seminarios sobre el SGP y ya había financiado varios de ellos. En el ejercicio presupuestario de 1993 el Estado japonés contribuiría con 250.000 dólares estadounidenses a financiar los seminarios sobre el SGP que se celebrarían en virtud del Programa de Cooperación Técnica, suma que era bastante superior a la contribución de 150.000 dólares que había hecho el Japón en el ejercicio presupuestario de 1992. Para terminar, dijo que todos los años su Gobierno distribuía folletos en inglés en los que se explicaba el esquema japonés.

30. El representante del Canadá dijo que se habían introducido varios cambios en el esquema de su país desde su aplicación en 1974, tales como la adición de

nuevos productos, la reducción de los derechos de aduana de ciertos productos, la mejora de las normas de origen a fin de permitir la acumulación global o la inclusión de nuevos beneficiarios.

31. Sería necesario promulgar la legislación oportuna si se pretendía prorrogar el esquema después del 30 de junio de 1994. Su Gobierno había dicho hacía dos años que llevaría a cabo una profunda revisión del esquema una vez que concluyera la Ronda Uruguay. En vista del calendario para la conclusión de la Ronda, también habría posiblemente que retrasar toda decisión de introducir cambios de fondo en el esquema canadiense. Su Gobierno seguiría acogiendo con agrado toda sugerencia que le hicieran llegar los distintos beneficiarios a ese respecto. Indicó algunas correcciones técnicas al documento TD/B/SCP/3.

32. Con efecto a partir del 9 de marzo de 1993, el Canadá había agregado Camboya, las Islas Salomón, Liberia, Madagascar, Mozambique, el Zaire y Zambia a su lista de países menos adelantados beneficiarios de su esquema. Además había otorgado el trato arancelario preferencial a todas las antiguas repúblicas soviéticas. Desde 1992 su país no había adoptado ninguna medida de salvaguardia nueva, de modo que el esquema canadiense seguía caracterizándose por su alto grado de estabilidad y transparencia.

33. De los 180 países y territorios a los que su país otorgaba el trato arancelario preferencial, más de 70 nunca habían hecho la preceptiva notificación de los nombres de las autoridades facultadas para expedir certificados de origen. Otros 60 beneficiarios del esquema canadiense no habían actualizado durante por lo menos cinco años la información acerca de las autoridades facultadas para expedir tales certificados. Su delegación, en la que había un experto en aduanas, tendría mucho gusto en discutir este asunto con los beneficiarios interesados.

34. Con respecto a la asistencia técnica, su Gobierno había seguido proporcionando en 1992 y 1993 un firme apoyo a la asistencia técnica prestada a los países beneficiarios de los esquemas del SGP. Su país había enviado un experto para que participara en los seminarios o cursos nacionales y regionales organizados por la UNCTAD en Guatemala, Malasia, Panamá, la República Eslovaca y Rumania. Asimismo había prestado asistencia técnica en forma de seminarios y misiones a un cierto número de países en desarrollo de todas las regiones a través de la Oficina de Facilitación del Comercio

canadiense, que era una institución no lucrativa financiada por el Estado canadiense. Además, la Oficina de Facilitación del Comercio había llevado a Toronto a 30 mujeres de negocios de 17 países beneficiarios para que participasen en seminarios en los que se enseñó las formas de exportar al Canadá. Su Gobierno creía que la asistencia técnica seguía siendo fundamental para impulsar el crecimiento de las exportaciones de los países en desarrollo.

35. El portavoz del Grupo Asiático (Sri Lanka) dijo que uno de los hechos más importantes ocurridos durante el período que se estaba examinando era la concesión de preferencias arancelarias generalizadas a los países de la Europa central y oriental como parte del programa de asistencia acordado en favor de estos países para facilitar su transición a una economía de mercado.

Se trataba de un hecho de enorme importancia. Esta acción de los países donantes no sólo demostraba una aceptación del SGP como un instrumento de cooperación económica internacional que era más eficaz y había dado sus pruebas, sino que además suponía reconocer que el sistema era plenamente compatible con las reformas del comercio exterior basadas en el juego de las fuerzas del mercado. Sin embargo, era necesario evaluar las consecuencias jurídicas y económicas de esta decisión para los países en desarrollo, de modo que la secretaría debería preparar un estudio sobre esta cuestión.

36. La mayoría de los países en desarrollo asiáticos habían tomado por su propia cuenta medidas de liberalización de la economía y del comercio exterior en los últimos años, con un costo económico y social considerable.

La comunidad internacional debía respaldar los esfuerzos de los países en desarrollo, entre otras cosas ampliando los beneficios de los esquemas de preferencias del SGP.

37. Los beneficios de los esquemas del SGP podían aumentarse añadiendo más productos a los esquemas con objeto de incluir los productos cuya exportación interesaba o podía interesar a los países en desarrollo, sobre todo a los PMA. El párrafo 135 del Compromiso de Cartagena reconocía la necesidad de aumentar el número de productos incluidos en los esquemas.

38. La conclusión con éxito de la Ronda Uruguay traería nuevos retos y oportunidades para el SGP. Las reducciones de los derechos NMF que se pudieran acordar al término de la Ronda deberían ir seguidas de una adaptación favorable de los márgenes de preferencia y de la concesión de la entrada en franquicia. La arancelización de las medidas no arancelarias al término de la

Ronda crearía posibilidades de incluir nuevos productos en los esquemas del SGP. La secretaría de la UNCTAD debería estudiar los efectos de los resultados de la Ronda Uruguay sobre los esquemas del SGP y sugerir qué medidas habría que adoptar para reforzar el sistema.

39. La extensión del trato de la nación más favorecida a un grupo de países de una determinada región constituía una discriminación contra otros países receptores de preferencias con intereses similares en materia de exportación, y de conformidad con el principio de no discriminación del SGP todos esos beneficios debían extenderse a todos los países beneficiarios.

40. En el 19º período de sesiones de la Comisión Especial no se había considerado indispensable que la reunión concluyera con unos resultados negociados formalmente. Una de las principales tareas en el 20º período de sesiones sería proceder con arreglo a la "secuencia progresiva" descrita en los párrafos 51 a 57 del Compromiso de Cartagena. El año anterior ya se habían identificado las cuestiones que se examinarían, y ahora había llegado el momento de entablar un diálogo y una interacción que permitieran determinar los puntos de coincidencia para llegar de común acuerdo a unas conclusiones y recomendaciones. Las cuestiones que se había decidido que interesaría discutir eran la graduación o diferenciación las normas de origen y la asistencia técnica.

41. El Grupo Asiático consideraba que se debería establecer de común acuerdo entre todos unos ciertos objetivos y unos criterios racionales para proceder a la graduación de un país beneficiario. Los países otorgantes de preferencias deberían abstenerse de tomar decisiones de graduación sin consultar a los países receptores de preferencias interesados, pero además deberían siempre dar tiempo suficiente a los exportadores de esos países para adaptarse a la nueva situación. Uno de los efectos más positivos de la graduación debería ser el de repartir mejor los beneficios entre los países en desarrollo. Además, la graduación debería abrir posibilidades de incluir en los esquemas otros productos cuya exportación interesara a los países en desarrollo.

42. En el 19º período de sesiones de la Comisión casi todo el mundo había estado de acuerdo sobre una serie de aspectos relacionados con las normas de origen. El Grupo Asiático apoyaba la posición según la cual la armonización debería discutirse como una cuestión aparte de otras posibles mejoras del sistema. La inexistencia en los esquemas de algunos países otorgantes de

preferencias de una norma sobre el "contenido procedente del país otorgante de preferencias" obstaculizaba las exportaciones de la región a esos países.

Su Grupo apoyaba plenamente la inclusión de las normas del "contenido procedente del país otorgante de preferencias" y la acumulación global plena en todo intento que se hiciera para armonizar las normas de origen.

43. El Grupo Asiático apreciaba las actividades de capacitación a título de cooperación técnica que había llevado a cabo la UNCTAD en relación con el SGP y otras leyes comerciales en 1992. Los países asiáticos que se habían beneficiado considerablemente de este programa manifestaban su agradecimiento a los países que habían aportado fondos. Sin embargo, había muchas solicitudes pendientes de actividades de capacitación presentadas por países asiáticos que la secretaría de la UNCTAD no podía atender por falta de apoyo financiero, por lo que el Grupo Asiático exhortaba a la comunidad internacional a que continuara y aumentara su apoyo financiero a los proyectos de cooperación técnica en cuestión.

44. El representante del Pakistán dijo que, desde que se había aceptado el principio de la concesión de preferencias en 1968, sólo una cuarta parte de las exportaciones de los países en desarrollo habían podido, de hecho, acogerse al régimen preferencial. Esta situación era insatisfactoria, sobre todo en vista de la creciente tendencia hacia el regionalismo que se observaba en el mundo desarrollado por medio de la formación de zonas de libre comercio, uniones aduaneras, etc., que habían hecho que las exportaciones de los países en desarrollo perdieran su competitividad.

45. Su país se oponía al concepto de graduación por países y por productos. La mayoría de los países en desarrollo exportaban una gama muy reducida de productos, por lo que no tenía sentido penalizarlos por uno o unos cuantos artículos que podían exportar sobre una base competitiva. Recordó que en un principio los esquemas del SGP se habían estructurado para tener en cuenta las diversas capacidades de importación de los países otorgantes de preferencias. No obstante, estos países eran cada vez más ricos mientras que los países pobres se habían ido empobreciendo, y bien podrían mejorar sus esquemas haciéndolos más sencillos, previsibles y equitativos y armonizando las normas de origen. El trato discriminatorio era otro fallo del SGP. Su país deploraba la utilización de consideraciones no económicas en la concesión del



trato preferencial. Esta especie de extorsión a que estaban sometidos los países en desarrollo era improcedente.

46. El representante de Suecia manifestó que el esquema de su país era simple, transparente y previsible y que su validez era ilimitada en el tiempo, de modo que no se requería ninguna decisión concreta para prorrogarlo. Los países menos adelantados (PMA) reconocidos como tales por las Naciones Unidas disfrutaban de la exención total de los derechos de aduana sobre todas las mercancías, y no se aplicaban cupos ni límites máximos. Lo único que tenían que hacer los PMA para acogerse al esquema era cumplir el trámite de notificación relativo a las autoridades habilitadas para expedir certificados de origen. Hasta la fecha, 24 de los 47 PMA habían hecho la notificación correspondiente, y el representante de Suecia invitó a los 23 PMA restantes a que cumplieran este trámite. Otros países en desarrollo gozaban de la exención total de derechos de aduana para las mercancías a las que se aplicaba el esquema, y esas mercancías también estaban exentas de cupos arancelarios o límites máximos. Se habían introducido algunos cambios en la lista de beneficiarios después del 19º período de sesiones de la Comisión, pero la mayoría de ellos ya estaban recogidos en el informe de la secretaría.

47. Con respecto a la utilización del esquema, en 1992 las importaciones totales habían ascendido a 5.200 millones de coronas suecas, cifra que correspondía al 20% de las importaciones totales procedentes de los países beneficiarios. Además, mercancías por valor de 10.700 millones de coronas se habían importado en franquicia sobre una base NMF, de modo que el 62% de las importaciones totales procedentes de los países beneficiarios se habían efectuado en franquicia. En 1992 la tasa media de utilización del esquema había sido del 63%, lo que confirmaba la tendencia registrada en los últimos años.

48. En cuanto a la asistencia técnica en relación con el SGP, en 1993 la contribución de su país al fondo fiduciario general ascendería a 30.000 dólares de los EE.UU. Su país atribuía gran importancia a la prestación de asistencia a los países en desarrollo, especialmente a los PMA, y entre 1984 y 1992 Suecia había proporcionado nada menos que el 25% del total de las contribuciones financieras al programa de cooperación técnica sobre el SGP y otras leyes comerciales.

49. La representante de Rumania declaró que el 20º período de sesiones de la Comisión constituía una buena oportunidad para estudiar el papel que el SGP debería desempeñar en el último decenio del siglo, que se caracterizaba por unos profundos cambios económicos y políticos en muchos países. El ritmo de reforma económica y los progresos de la democracia en amplias regiones del mundo habían creado la necesidad de adoptar un nuevo enfoque para abordar los problemas mundiales del momento. El SGP iba cobrando más importancia para su país, que estaba comprometido en un proceso global de democratización y transición hacia una economía de mercado. A la hora de llevar a cabo su reforma económica, Rumania se enfrentaba fundamentalmente con dos tipos de dificultades: las debidas a la situación económica extremadamente grave que había heredado y las provocadas por las contradicciones y los gastos generados por la propia transición. Su país estaba realizando grandes esfuerzos para superar esas dificultades, pero necesitaba la asistencia de la comunidad internacional. En este contexto, la representante de Rumania apoyaba las conclusiones y recomendación de la secretaría de la UNCTAD, que ponían de relieve la contribución positiva del SGP a la expansión y diversificación del comercio mundial y las esferas en las que el sistema podría mejorarse aún más. Entre ellas figuraban la necesidad de una mejora continua de los esquemas, así como su prórroga, la observancia de los principios de no reciprocidad y no inclusión, así como la reducción y eliminación de las limitaciones y restricciones impuestas a las importaciones preferenciales; la necesidad de evitar la eliminación arbitraria de las preferencias; la simplificación y armonización de las normas de origen; la concesión del trato acumulativo por país donante y por región; y la necesidad de evitar imponer medidas no arancelarias sobre los productos incluidos en los esquemas.

50. En cuanto a las concesiones arancelarias que habían de acordarse en la Ronda Uruguay, sería conveniente que la secretaría de la UNCTAD realizara un estudio sobre las repercusiones de la Ronda en el SGP y los medios adecuados para mejorar los esquemas preferenciales existentes a fin de compensar la erosión de los márgenes preferenciales.

51. La representante de Rumania expresó su agradecimiento a la UNCTAD por el seminario sobre el SGP y otras leyes comerciales, que se había celebrado en Bucarest en julio de 1992, así como al Gobierno del Japón por su generosa contribución financiera a este proyecto.

52. Una evaluación preliminar del funcionamiento del SGP en su país indicaba que el número de agentes económicos que solicitaban certificados de origen a efectos del SGP había experimentado un aumento del 200%, en tanto que el valor de las mercancías para las que se habían expedido certificados SGP en los cuatro primeros meses de 1993 había sido 1,5 veces superior al del mismo período de 1992. De momento, la mayoría de las exportaciones iban destinadas a países de la CEE y de la AELI. A partir del 1º de mayo de 1993 Rumania no figuraría en los esquemas SGP de la Comunidad Europea, Suiza y Suecia, como consecuencia de la conclusión reciente de acuerdos europeos y de la AELI, respectivamente. También tenían importancia las exportaciones rumanas a otros países otorgantes de preferencias, por lo que las autoridades rumanas necesitaban una asistencia técnica adicional, que acogerían con agrado. Dentro del Ministerio de Comercio se había establecido un centro de coordinación para difundir la información sobre el SGP y otros sistemas preferenciales. Su país agradecería el envío de documentación sobre el SGP y otras leyes comerciales, así como cualquier apoyo técnico que le permitiera sacar provecho de este sistema.

## Capítulo II

### CUESTIONES DE ORGANIZACION

#### A. Apertura del período de sesiones

53. El 20° período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias fue inaugurado por el Adjunto al Secretario General de la UNCTAD.

#### B. Elección de la Mesa (Tema 1 del programa)

54. En su 177a. sesión plenaria, celebrada el 10 de mayo de 1993, la Comisión Especial eligió su Mesa, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Bachrum S. Harahap (Indonesia)  
Vicepresidentes: Sr. Laurent Brice Conlon (Benin)  
Sr. Hugo Cubillos (Chile)  
Sr. Thomas S. Fusco (Estados Unidos de América)  
Sr. Peter Gebert (Dinamarca)  
Sr. Gomi Senadhira (Sri Lanka)  
Relator: Sr. Evgueni Manakine (Federación de Rusia)

#### C. Aprobación del programa y organización de los trabajos (Tema 2 del programa)

55. También en su 177a. sesión plenaria, el 10 de mayo de 1993, la Comisión Especial aprobó su programa provisional (TD/B/SCP/1) que era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la aplicación, el mantenimiento, la mejora y la utilización del sistema generalizado de preferencias.
4. Consultas sobre la armonización y el mejoramiento de las normas de origen.
5. Asistencia técnica en relación con el sistema generalizado de preferencias.
6. Programa provisional del 21° período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión Especial de Preferencias a la Junta de Comercio y Desarrollo.

D. Programa provisional del 21º período de sesiones de la  
Comisión Especial de Preferencias  
(Tema 6 del programa)

[Se completará.]

E. Otros asuntos  
(Tema 7 del programa)

[Se completará según proceda.]

F. Aprobación del informe de la Comisión Especial de Preferencias  
a la Junta de Comercio y Desarrollo  
(Tema 8 del programa)

[Se completará.]